CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6707096 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/09/2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PROYECTO DE I+D+I SGPS-12961-2024 "EVALUACIÓN COMPARATIVA ENTRE TIPOS DE COLMENAS: LANGHSTROH VS PALMER EN APIARIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL TUNDAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
CONTRATISTA	APICULTURA LOS ARRAYANES S.A.S.
CC o NIT	900.372.499-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
FECHA DE INICIO	9/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.900.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09/10/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$20.900.000
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la

	Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 9 de Septiembre de 2024 al 2 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	La entrega de los materiales se realizó el día 18 de septiembre.	Fotografías adjuntas, en el informe GC del proveedor
2. Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	A la entrega se recibieron los materiales con las especificaciones técnicas presentadas.	Fotografías adjuntas, en el informe GC del proveedor
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.	Se evidencia Pago del sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales en el mes de septiembre.	Documento adjunto
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del 3 GCCON-F-021 V.02 contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.	Se evidencia: Envió de la factura electrónica al correo: siifnacion.facturaelectronica@ minhacienda.gov.co y se envia adjunta el certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el representante legal.	Documento adjunto
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.	En la etapa de selección del proceso en la plataforma de SECOP se presentaron formalmente las fichas técnicas de los materiales	Plataforma SECOP
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	NO APLICA	NOAPLICA

7.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	NO APLICA	NOAPLICA
8.Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.	NO APLICA	NOAPLICA
9.El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	NO APLICA	NOAPLICA
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	El contratista asumió de forma favorable los compromisos adquiridos mediante la firma de contrato compra venta con la entidad	Contrato firmado plataforma SECOP

11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Evidencia la entrega de los documentos solicitados, es decir, adjunta las planillas de pago de los últimos 6 meses de seguridad social, así como el certificado de aportante respaldado por la tarjeta profesional del contador	Evidencia la entrega de los documentos solicitados, es decir, adjunta las planillas de pago de los últimos 6 meses de seguridad social, así como el certificado de aportante respaldado por la tarjeta profesional del contador
12. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción	Los materiales requeridos por norma no tienen exigencias de rotulación en el empacado.	Los materiales requeridos por norma no tienen exigencias de rotulación en el empacado.
13.El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.	Las fichas técnicas quedaron allegadas en el momento de apertura del proceso de adjudicación como se evidencia en secop2	Enlace secop 2: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33748078&isFromPublicArea=True&isModal=False
14. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Los materiales evidenciaron venir empacados en su embalaje original y según origen indica	fotografías
15. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.	Se evidencio durante el proceso de adjudicación que los valores no superaran la oferta	Propuesta económica de Comapis

16. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Acorde al material recibido como consta en acta los materiales se entregaron en buen estado, libres de imperfecciones y con las características técnicas exigidas	Acta de entrega y fotografias
17.El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	El proveedor asumió el valor de los fletes de entrega, así como el cumplimiento y compra de Las pólizas exigidas para la compra del material	pólizas
18. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	NO APLICA	NO APLICA

19. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.	NO APLICA	NO APLICA
20. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista cumplió con la entrega en el lugar pactado y corriendo con los gastos de flete, cargues y descargues de los elementos solicitados	Fotografías
21.El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	El contratista asumió la responsabilidad y custodia de los materiales Hasta el momento de la recepción según acta	Acta
22. .ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.	Se evidencia existencia del acta de entrega firmada por el supervisor de contrato y por el contratista	Acta

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

21/10/2024	**APIA 216**	$20.900.000	$20.900.000	**0**	**N/A**

Porcentaje de ejecución física: **XX %** [Aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** SEPTIEMBRE 2024	**Planilla nro.** 7939748657 **del** 2024/10/03

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

SOGAMOSO, 08 de Octubre 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

APICULTURA LOS ARRAYANES S.A.S.
9003724991

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES Y A LA FECHA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN SUS PAGOS.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FLOR LEIDY CORREDOR PIRAZÀN
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 208006-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR FERNANDO VARGAS GONZALEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 7.226.259

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 0 7 5 F 7 1 A 7 B 3 A E 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR LEIDY CORREDOR PIRAZAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049628518 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 208006-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



CERTIFICACIÒN
APICULTURA 08-10-2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: NO APLICA

5.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

6. Acorde al numeral: 19.1.5 CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del estudio previo ofertado y consultadas las profesionales de área: El proceso de la referencia no incluía requisitos contractuales de orden ambiental, energético y Seguridad, Salud en el Trabajo. Por tanto, no hay alcance de verificación de cumplimiento de obligaciones del contratista en el informe final de supervisión.

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado, desde los Sistemas de Gestión Ambiental y de Energía, informo de la revisión de los estudios previos y los informes de supervisión de los contratos, indicando lo siguiente:

1. **Compra de Materiales Proyecto SGPS 12961:** El proceso de la referencia no incluía requisitos contractuales de orden ambiental y energético. Por tanto, no hay alcance de verificación de cumplimiento de obligaciones del contratista en el informe final de supervisión.

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, informo de la revisión de los estudios previos y los informes de supervisión de los contratos, indicando lo siguiente:

1. **Compra de Materiales Proyecto SGPS 12961:** El proceso de la referencia no incluía requisitos contractuales de orden Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tanto, no hay alcance de verificación de cumplimiento de obligaciones del contratista en el informe final de supervisión.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	62-44-101020076
CERTIFICADO	**0**
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/2024
FECHA APROBACIÓN	20/08/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	30/08/2024	20/04/2025	4.180.000
Calidad del servicio	30/08/2024	20/10/2025	4.180.000

6.1 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DANIEL FERNANDO PRIETO PUENTES, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

6.2 Solicitud de modificación: NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta el contrato CO1.PCCNTR.6707096 Celebrado el 2/09/2024 con APICULTURA LOS ARRAYANES S.A.S., que tiene como objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PROYECTO DE I+D+I SGPS-12961-2024 "EVALUACIÓN COMPARATIVA ENTRE TIPOS DE COLMENAS: LANGHSTROH VS PALMER EN APIARIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL TUNDAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SENNOVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Y designado como supervisor de contrato el instructor DANIEL FERNANDO PRIETO PUENTES, se cumplió de manera satisfactoria no es necesario solicitar una prórroga al contrato.

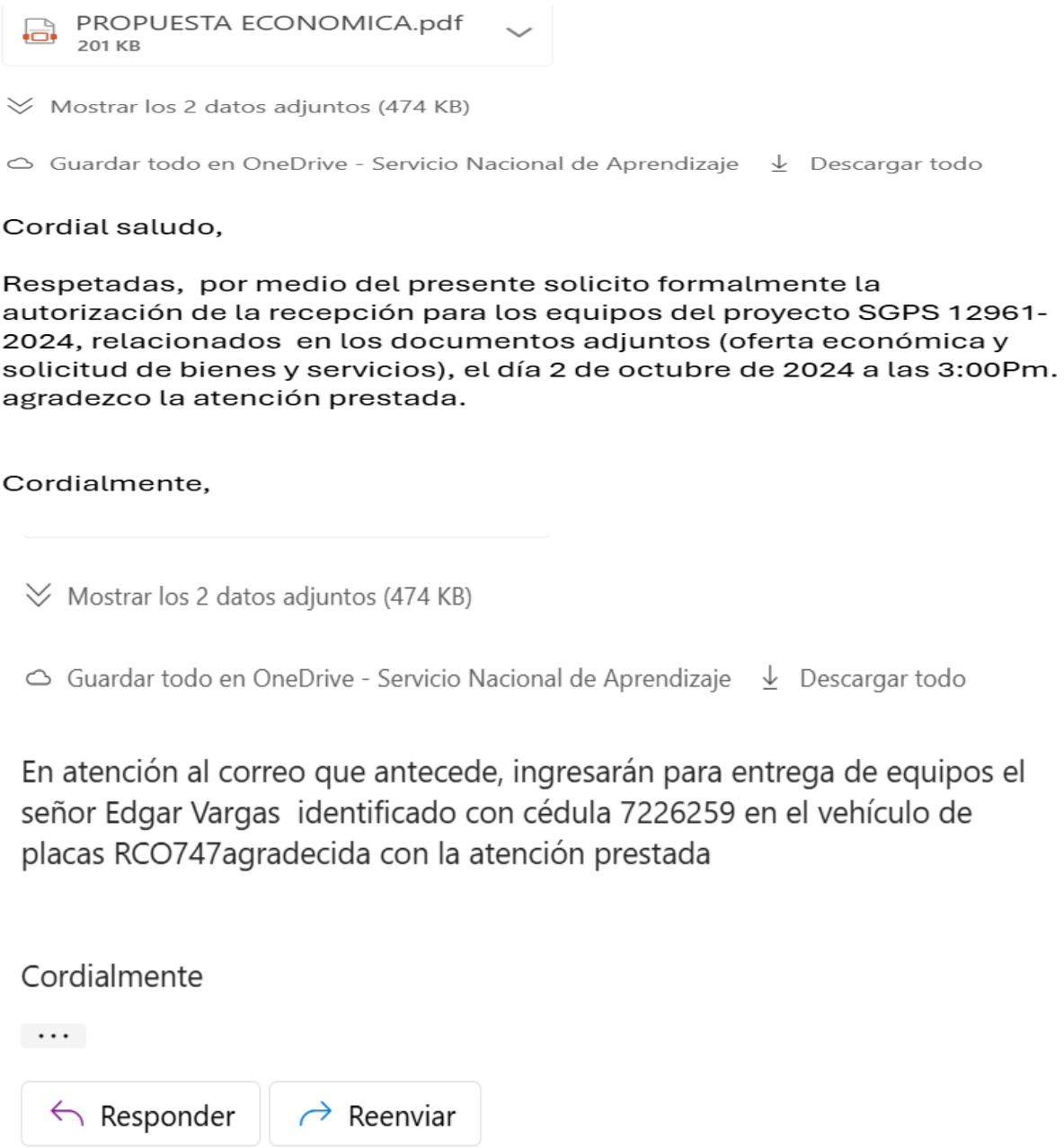
Para constancia se firma, lunes 21 de Octubre de 2024.

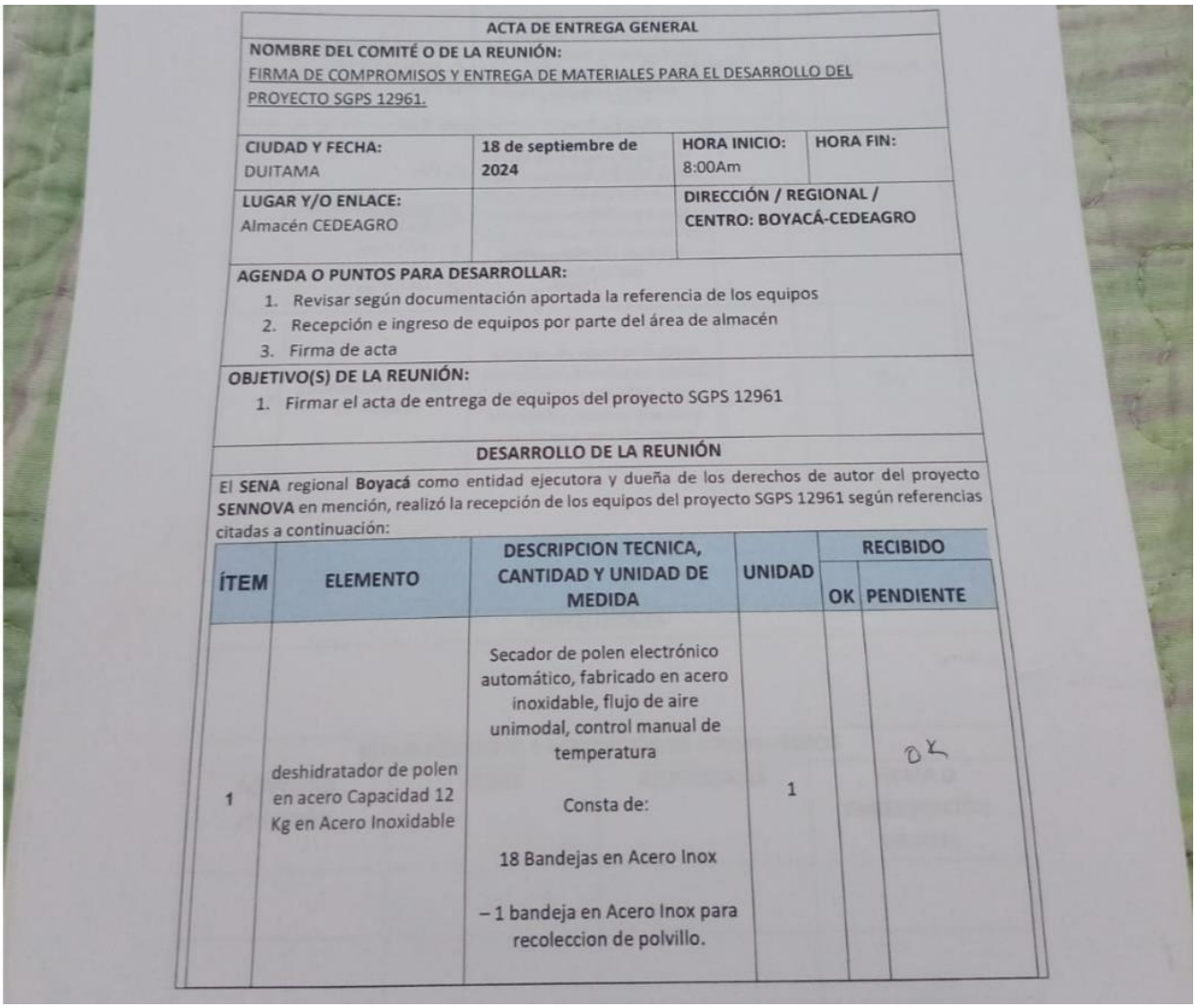
DANIEL FERNANDO PRIETO PUENTES
Instructor SENA líder de la investigación
Supervisor del Contrato

ZORANYELLY AMAYA FUQUEN
Investigadora Junior SENNOVA

Elaboró: Zoranyelly Amaya Fuquen/ Investigadora Junior SENNOVA

EVIDENCIAS


PROPUESTA ECONOMICA.pdf
201 KB
Mostrar los 2 datos adjuntos (474 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
Cordial saludo,
Respetadas, por medio del presente solicito formalmente la autorización de la recepción para los equipos del proyecto SGPS 12961-2024, relacionados en los documentos adjuntos (oferta económica y solicitud de bienes y servicios), el día 2 de octubre de 2024 a las 3:00Pm. agradezco la atención prestada.
Cordialmente,
Mostrar los 2 datos adjuntos (474 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
En atención al correo que antecede, ingresarán para entrega de equipos el señor Edgar Vargas identificado con cédula 7226259 en el vehículo de placas RCO747agradecida con la atención prestada
Cordialmente
Responder
Reenviar



ACTA DE ENTREGA GENERAL

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
FIRMA DE COMPROMISOS Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS 12961.

CIUDAD Y FECHA: DUITAMA	**18 de septiembre de 2024**	**HORA INICIO:** 8:00Am	**HORA FIN:**
LUGAR Y/O ENLACE: Almacén CEDEAGRO		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: BOYACÁ-CEDEAGRO**	

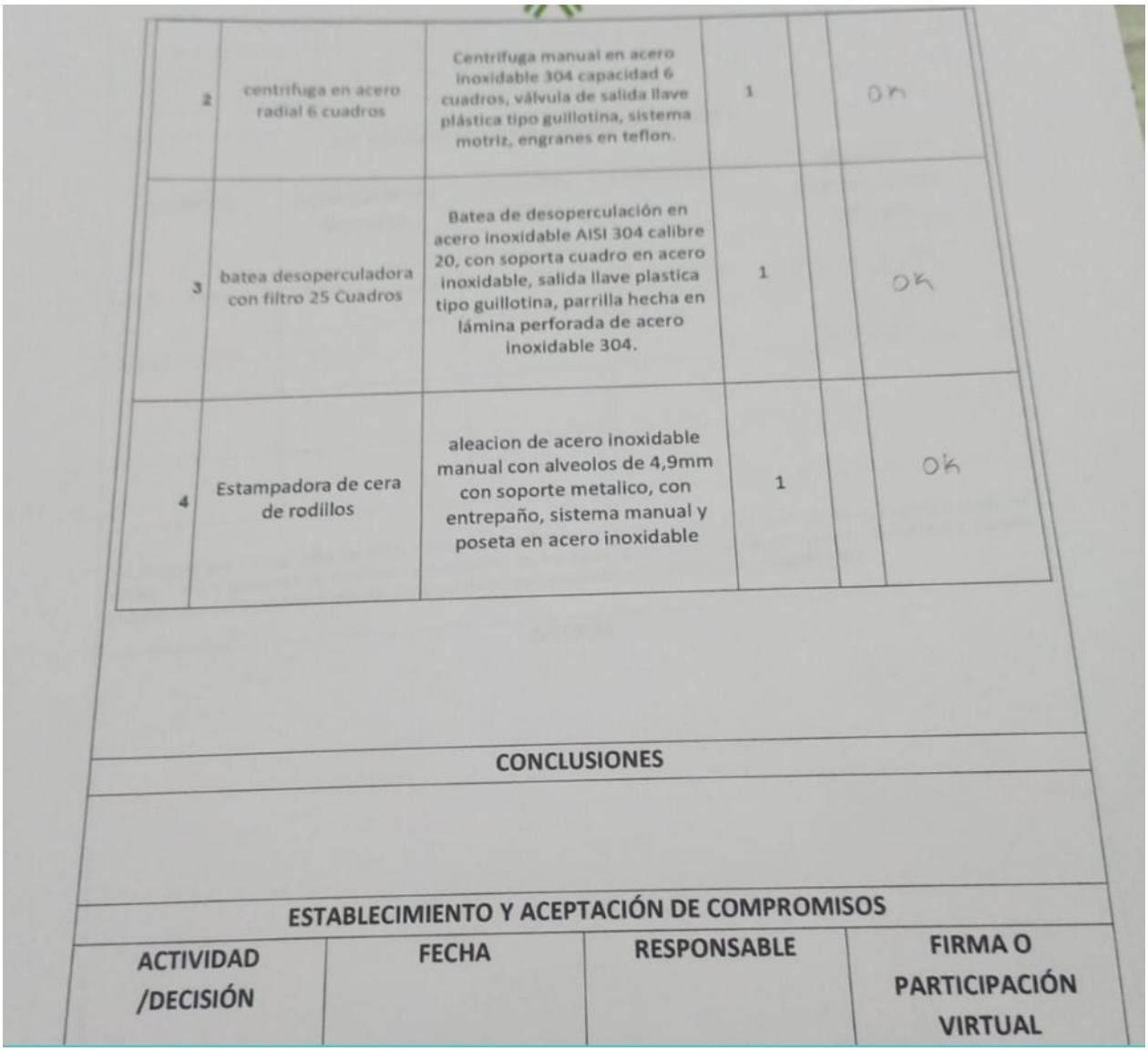
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
1. Revisar según documentación aportada la referencia de los equipos
2. Recepción e ingreso de equipos por parte del área de almacén
3. Firma de acta

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
1. Firmar el acta de entrega de equipos del proyecto SGPS 12961

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El **SENA** regional **Boyacá** como entidad ejecutora y dueña de los derechos de autor del proyecto **SENNOVA** en mención, realizó la recepción de los equipos del proyecto SGPS 12961 según referencias citadas a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	RECIBIDO	
				OK	PENDIENTE
1	deshidratador de polen en acero Capacidad 12 Kg en Acero Inoxidable	Secador de polen electrónico automático, fabricado en acero inoxidable, flujo de aire unimodal, control manual de temperatura Consta de: 18 Bandejas en Acero Inox – 1 bandeja en Acero Inox para recoleccion de polvillo.	1	OK	

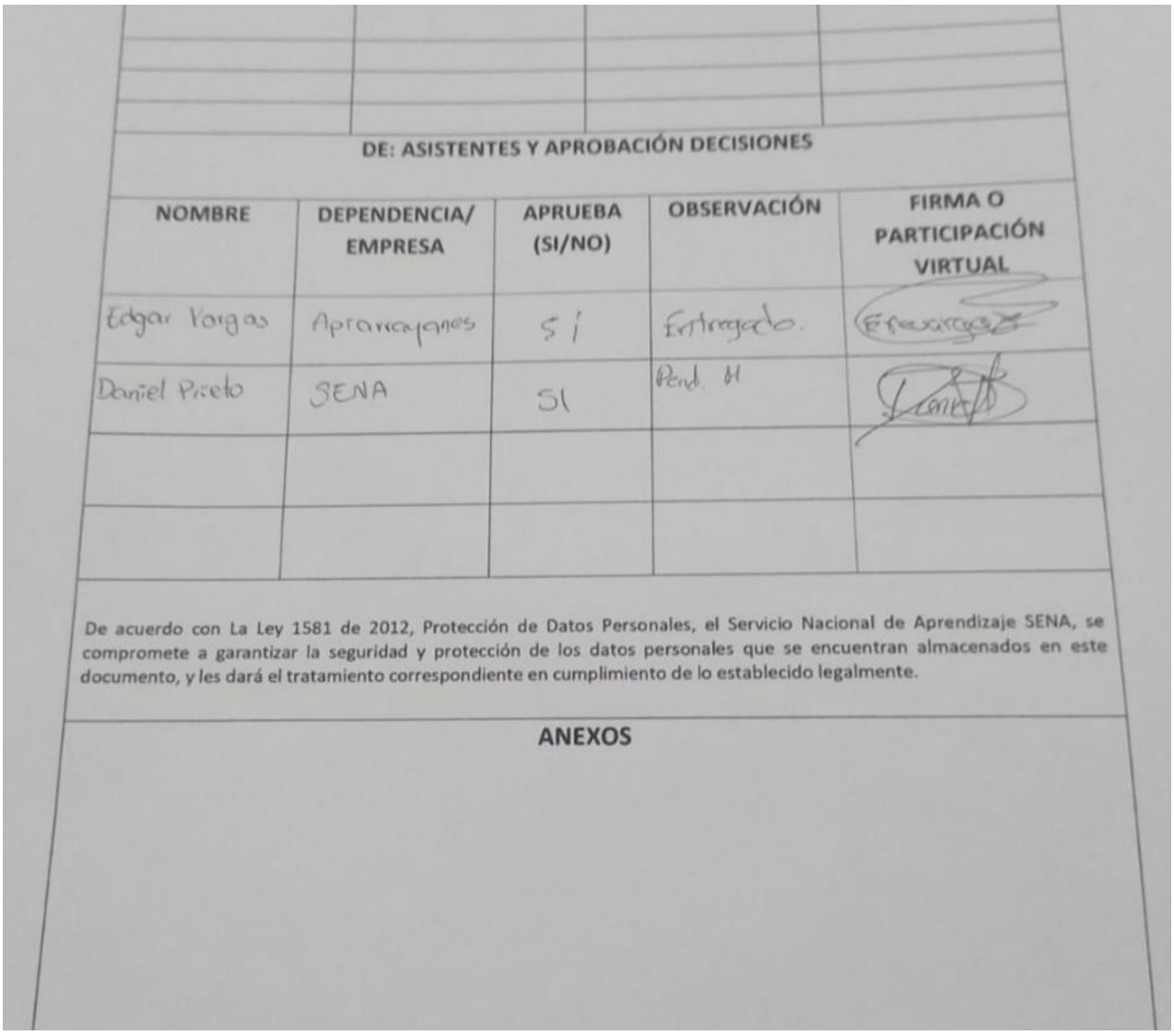


2	centrifuga en acero radial 6 cuadros	Centrifuga manual en acero inoxidable 304 capacidad 6 cuadros, válvula de salida llave plástica tipo guillotina, sistema motriz, engranes en teflon.	1		Ok
3	batea desoperculadora con filtro 25 Cuadros	Batea de desoperculación en acero inoxidable AISI 304 calibre 20, con soporta cuadro en acero inoxidable, salida llave plastica tipo guillotina, parrilla hecha en lámina perforada de acero inoxidable 304.	1		Ok
4	Estampadora de cera de rodillos	aleacion de acero inoxidable manual con alveolos de 4,9mm con soporte metalico, con entrepaño, sistema manual y poseta en acero inoxidable	1		Ok

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Vargas	Aprendices	Si	Entregado.	
Daniel Prieto	SENA	Si	Pend. H	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS




RIESGO ELECTRICO
ELECTRIC RISK


ELECTRICO No.4

